

*"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las remisiones forestales para legal procedencia, consistentes en: domicilio particular y código QR, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante RESOLUCIÓN 143/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1222/2017
BITÁCORA: 21/G1-0647/02/17

Puebla, Puebla, 13 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CAROLINA HUERTA CARMONA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/4044 de fecha 23 de Septiembre de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
DOS FRACCIONES DEL ANTIGUO RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-MON-001/09, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 95.769 Metros cúbicos	25	535	559	17158815	17158839
DOS FRACCIONES DEL ANTIGUO RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-MON-001/09, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.957 Metros cúbicos	10	560	569	17158840	17158849
DOS FRACCIONES DEL ANTIGUO RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-MON-001/09, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 203.807 Metros cúbicos	35	570	604	17158850	17158884
DOS FRACCIONES DEL ANTIGUO RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-MON-001/09, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 38.214 Metros cúbicos	15	605	619	17158885	17158899

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0243 AN. 8/10 EXP. 71/09 P

L'DMM/ L'MDCP/ILSC/ych